

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.573

Viernes 9 de Junio de 2023

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2326321

MUNICIPALIDAD DE OSORNO

PROMULGA EL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DE OSORNO

Núm. 4.344 exento.- Osorno, 12 de mayo de 2023.

Vistos:

La ley 20.958 publicada en el Diario Oficial el 15.10.2016, que establece un sistema de aportes al espacio público; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones; lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título V del DFL N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Ley General de Urbanismo y Construcciones y del Título 2 el Capítulo 8 del DS N° 47: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Teniendo presente:

El Plan Regulador Comunal de Osorno, aprobado por Res. N° 01 del 14 de febrero de 1992, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Décima Región, publicado en Diario Oficial de 3 de abril de 1992, y sus modificaciones.

La ley 20.958 que modificó el decreto con fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El artículo 175 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en que los proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la misma ley, directamente, o a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje de terreno a ceder a la municipalidad respectiva.

El artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que cada municipio elaborará un plan comunal de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociadas a estos debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana.

La Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30.11.2020 informa vía mail a la Dirección de Obras la creación de la cuenta de la ley N° 20.958 Aportes al Espacio Público.

El decreto N° 5.059, de fecha 19 de julio de 2021, el cual adjudica propuesta pública Secplan N° 40/2021 "Elaboración Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, comuna de Osorno" ID 2308-50-LP21.

El decreto N° 5.753, de fecha 10 de agosto de 2021, el cual aprueba contrato propuesta pública Secplan N° 40/2021 "Elaboración Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno".

La Consulta Pública realizada a partir del día 29 de septiembre de 2022 hasta el día 28 de octubre de 2022 por 30 días, previo al inicio del proceso aprobatorio, según el Artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la ley N° 20.958.

La publicación en el diario local con fecha 29 de septiembre de 2022, comunicando a la comunidad que se encuentra en proceso de Consulta Pública el primer Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de la comuna de Osorno, a realizarse entre el

CVE 2326321

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

29.09.2022 y el 28.10.2022, de acuerdo al Artículo cuarto de las disposiciones Transitorias de la ley N° 20.958.

Se reitera publicación en el diario local con fecha 25 de octubre de 2022, comunicando a la comunidad que se encuentra en proceso de consulta pública, según lo indicado en el inciso anterior.

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, compuesto por los siguientes documentos:

- Cartera priorizada de proyectos, obras y medidas.
- Plano, que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera.
- Expediente técnico.

El Certificado N° 175, de fecha 11 de abril de 2023, emitido por el Secretario del Concejo Osorno, el cual aprueba el "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, Comuna de Osorno (PIIMEP)", según lo indicado en el Artículo N°176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo N° 2.8.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as). Acuerdo N° 217.

Decreto:

1.- Se promulga el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de Osorno, consistente en una cartera priorizada de proyectos, obras y medidas; un plano que grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas incluidas en dicha cartera; y un expediente técnico.

2.- La cartera priorizada de proyectos, obras y medidas es la siguiente:

Código	Nombre de la Iniciativa	Categoría	Subtipo
1	Disminución de Velocidad 7 puntos (Rahue Norte y Rahue Sur)	Movilidad	Seguridad Vial
2	Gestión de Tránsito Puente San Pablo / Inés de Suárez	Movilidad	Gestión de Tránsito
3	Gestión de Tránsito Intersección Av. Juan Mackenna / Av. Diego Portales	Movilidad	Gestión de Tránsito
4	Gestión de Tránsito Intersección M. Bulnes / Av. M. Rodríguez / Inés de Suarez	Movilidad	Gestión de Tránsito
5	Semaforización Av. Diego de Almagro / Santiago Rosas	Movilidad	Gestión de Tránsito
6	Conexión de Plazas Calle Argentina	Espacio Público	Parques y Plazas
7	Senda peatonal e iluminación entre escuela y posta, Pichil	Movilidad	Movilidad Peatonal
8	Habilitación Espacio Sociocomunitario Cancura	Espacio Público	Parques y Plazas
9	Habilitación Espacio Sociocomunitario Pichidamas	Espacio Público	Parques y Plazas
10	Conexión Vertical calle Galvarino Riveros / Fernández (Ovejería)	Movilidad	Movilidad Peatonal
11	Señalética de Conciencia Ambiental y Cuidado de Riberas	Espacio Público	Educación Ciudadana
12	Estudio de Restauración Humedal Francke	Espacio Público	Humedales y Riberas

13	Mirador Fluvial Río Damas	Espacio Público	Humedales y Riberas
14	Corredor Peatonal Av. 18 de Septiembre (Tramo Santa María – Julio Buschmann)	Movilidad	Movilidad Peatonal
15	Acceso Parque Bellavista (calles Llanquihue, Lircay y Miraflores)	Movilidad	Movilidad Peatonal
16	Señalética Identitaria Huilliche en Diversos Sectores	Espacio Público	Educación Ciudadana
17	Ciclovías Av. Héroes de la Concepción (Francke)	Movilidad	Movilidad Ciclovía

3.- Mediante el plano Lámina 1 de 1, escala 1:15.000 / 1:5.000 / 1:2.000, se grafica con precisión la ubicación y tramos de los proyectos, obras y medidas que son parte del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público.

4.- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República y remítase copia del mismo, y de todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, al Gobierno Regional de Los Lagos.

5.- Publíquese el presente decreto y todos los documentos que conforman el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, en el sitio web de la Municipalidad de Osorno.

6.- Archívese el estudio del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Osorno.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.- Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de Osorno.- Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal.